

<b>Título:</b>	<b>Servicio conexión a red inalámbrica – Condiciones de uso</b>		
<b>Fecha:</b>	10/06/13	<b>Lugar:</b>	CITI
<b>Aprobado:</b>			
<b>Revisiones:</b>	03/09/2014		

## CONDICIONES DE USO.

### DESTINATARIOS.

Este servicio podrá solicitarlo el alumnado y usuarios que mantengan una relación laboral con la universidad. Eventualmente se proveerá de conexión temporal a usuarios visitantes y congresistas siempre que se acredite la necesidad y exista personal de la universidad que se responsabilice del uso y haga la petición expresa. Además podrá conectarse a la red inalámbrica cualquier usuario que lo solicite conforme a un convenio establecido con la Universidad.

### FUNCIONAMIENTO ORDINARIO.

El usuario que cumpla las condiciones del apartado anterior podrá conectarse a la red inalámbrica de la universidad, para ello se le facilitarán una guía de instalación y las credenciales de uso. Este servicio se presta en modo auto-provisión. De forma que el usuario deberá configurar la conexión en su equipo por sus propios medios. En caso de que tenga problemas para su configuración se le prestará apoyo para solucionar el problema.

La red inalámbrica de la universidad de Cádiz abarca todos sus edificios. Por lo que el usuario podrá conectarse en cualquier dependencia. El área de informática le ofrecerá una guía de instalación para que pueda conectarse por sus medios a la red inalámbrica.

Existirán guías de conexión y uso para los siguientes sistemas operativos:

- Windows©.
- MacOS ©.
- Ubuntu©.
- Android©.
- IOS©.
- Guía genérica.

### DERECHOS DEL USUARIO.

- Disponer de conexión inalámbrica en las dependencias de la universidad (despachos y zonas comunes). Ver apartado de excepciones al servicio.

- El usuario dispondrá de las mismas garantías básicas de funcionamiento con independencia del edificio o la dependencia en la que se conecte, salvo acuerdos en contra indicados en excepciones al servicio, normalmente debido a limitaciones técnicas inherentes a su ubicación.

- El usuario podrá conectarse a todos los servicios de tecnologías de la información que ofrezca la universidad con las limitaciones propias de la red inalámbrica.

- El usuario dispondrá de atención personaliza vía telefónica o telemática para realizar las peticiones con los tiempos de respuesta indicados en el apartado de compromisos e indicadores.

- Ser avisado de cortes programados del servicio, si se producen en horario de 9-20h y su duración es superior a 15'.
- Recibir información de las causas de las interrupciones del servicio no programadas si su duración es superior a 30'. Y además, en cualquier circunstancia si hace petición expresa.

## **DEBERES DEL USUARIO.**

- Realizar un uso responsable de la red, evitando cualquier tipo de actividad de carácter privado.
- El usuario no podrá difundir a terceros sus contraseñas o credenciales de uso.
- No deberá instalar antenas o routers inalámbricos propios debido a las interferencias y problemas que puedan causar a la red inalámbrica corporativa.
- El usuario no podrá instalar su propio cableado para conectarse a la red corporativa. La instalación del cableado de edificios se realizará conforme a las condiciones establecidas de forma global por el área de informática.
- El usuario debe informar al área de informática de cualquier actividad que genere un tráfico excesivo en la red o crea que puede causar interferencia con esta.
- El usuario no conectará servidores o equipos que necesiten una conexión estable a la red inalámbrica.
- Debido a la naturaleza de la red inalámbrica y a las limitaciones del espacio radioeléctrico usado para realizar la conexión, no se garantiza el funcionamiento estable de aplicaciones o servicios críticos que sean accedidos desde la red inalámbrica.

## **LIMITES DE USO E INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.**

El usuario no conectará a la red inalámbrica servidores, impresoras, cámaras, proyectores de vídeo, etc. Para instalar cualquier equipo que proporcione servicios a usuarios deberá usar la red de cable que dispone de las características de ancho de banda y estabilidad necesarias para este tipo de usos.

En la red inalámbrica no se asignará direccionamiento estático dado que su uso está pensado para conexiones temporales, en itinerancia o movilidad. Las direcciones de red (direcciones IP) que se asignen serán temporales.

El uso desproporcionado o la instalación de routers o antenas inalámbricas que afecten al resto de usuarios podrá conllevar la suspensión del servicio para salvaguardar el correcto funcionamiento de la red.

El corte del suministro del servicio podrá realizarse sin previo aviso para aislar o minorar la incidencia del problema. El usuario será informado tan pronto como se pueda identificar el/los responsables del/los equipos. En los casos de incidencia leve o moderada se informará al usuario con antelación previa.

## **COMPROMISOS E INDICADORES.**

Tiempo de respuesta medio: 2 días.

Tiempo máximo de respuesta máximo: 5 días.

Tiempo máximo de mejora de cobertura en dependencia(\*): 10 días.

Disponibilidad del servicio: 97% (\*\*)  
Tiempo mínimo entre fallos: 7 días

(\*) Siempre que se disponga de antenas en stock para realizar la mejora y de presupuesto para realizar el cableado.

(\*\*) Salvo cortes programados. Normalmente en horario de mínimo uso.

## EXCEPCIONES AL SERVICIO.

- No se asegurará la cobertura en pasillos, almacenes, espacios abiertos, aseos y otras zonas similares que se consideren de uso no habitual, o de estos espacios si han sufrido transformación reciente y no se ha dotado o previsto el uso de la red inalámbrica.

## COSTES DEL SERVICIO.

El servicio de forma general no tiene costes para el usuario, ni de cuota de conexión ni mensuales por uso.

El coste para instalar cableado en las dependencias en las que no existe cobertura es el siguiente:

- Toma simple e instalación : Indicado en las condiciones del servicio de conexión a red.

El coste de una nueva antena es variable dependiendo de su tipo, el suministrador, volumen del pedido, etc.

- Aproximadamente 250€.

Este coste será asumido por el área de informática en caso de ser una dependencia en la que no hubiera cobertura siempre que disponga de los fondos oportunos para lo cual hace una previsión anual.

## COSTES DE SUMINISTRO DEL SERVICIO

El coste anual del mantenimiento de cada antena instalada es de **33,69€/año**. Este coste es asumido por la universidad y no contempla las inversiones o compras iniciales realizadas para dar el servicio (antenas, controladores, equipos de red). Representa los costes directos e indirectos de soportar la infraestructura de red inalámbrica necesaria para dar el servicio.